



<b>UNIDAD:</b> REGISTRO DE ASOCIACIONES. <b>REF:</b> bdrmc SECRETARÍA GENERAL CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA
<b>Nº REGISTRO:</b> 4.366/1ª
<b>ASUNTO:</b> Notif. Modificación de Junta Directiva
<b>DESTINATARIO:</b> D. JUAN MIGUEL DÍEZ ÁLVAREZ. ASOCIACION -REMAR MURCIA- CTRTA. PASTRANA, KM. 2,500 28003 ALCALA DE HENARES - MADRID

La Secretaria General de la Consejería de Presidencia y Hacienda, ha dictado la siguiente Resolución:

“Vista la solicitud de **inscripción de la identidad de los titulares de la nueva junta directiva u órgano de representación** formulada por la entidad **ASOCIACION -REMAR MURCIA-** de **MURCIA**, inscrita en el Registro de Asociaciones de la Región de Murcia con número **4.366/1ª**.

**RESULTANDO:** Que según acuerdo de **08/09/2020**, se ha procedido a la elección de los órganos de gobierno y representación en los términos contenidos en el acta o certificado que se incorpora al correspondiente expediente. La composición e identidad de los cargos es la siguiente:

Cargo	Nombre
<b>PRESIDENTE/A</b>	<b>JUAN MIGUEL DÍEZ ÁLVAREZ</b>
<b>VICEPRESIDENTE/A</b>	<b>FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ SANZ</b>
<b>SECRETARIO/A</b>	<b>RAMÓN Mª UBILLOS SALABERRÍA</b>
<b>TESORERO/A</b>	<b>CLAUDIO MORETTO</b>
<b>CONTADOR</b>	<b>JUAN CARLOS GARCÍA CARLÍN</b>
<b>VOCAL</b>	<b>Mª CARMEN JIMÉNEZ SANZ</b>

**VISTOS:** La Constitución Española; la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación; el Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**VISTOS:** El Real Decreto 1276/1994, de 10 de junio, se traspasaron las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Registro de Asociaciones, cuya competencia corresponde a la Consejería de Presidencia y Hacienda, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto del Presidente nº 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional. Dicha competencia la ejerce la Secretaría General, según el artículo 3 del Decreto nº. 170/2019, de 6 de septiembre de 2019, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia y Hacienda.

**CONSIDERANDO:** Que, con arreglo a las disposiciones citadas, corresponde al Registro de Asociaciones de la Región de Murcia la inscripción de la identidad de la junta directiva u órgano de gobierno y representación, según establece el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo; que el mencionado acuerdo de elección de los órganos de gobierno y representación no altera la naturaleza jurídica de la entidad; y que en la documentación presentada no concurren los supuestos de los números 2 y 5 del artículo 22 de la Constitución Española.





**VISTO:** El informe propuesta de la Sección de Asociaciones, Fundaciones y Colegios Profesionales,

### RESUELVO

Acordar la inscripción de la identidad de los titulares de la nueva junta directiva u órgano de representación de la entidad **ASOCIACION -REMAR MURCIA-**, y depositar la documentación preceptiva en el Registro de Asociaciones de la Región de Murcia, a los solos efectos de publicidad previsto en el artículo 22 de la Constitución Española, y sin que ello suponga exoneración del cumplimiento de la legalidad vigente reguladora de las actividades necesarias para el desarrollo de sus fines.

El contenido de esta Resolución se notificará a la entidad interesada, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de alzada que podrá interponerse ante el Consejero de Presidencia y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución. Murcia, 8 de febrero 2021.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo. María Pedro Reverte García.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

LA JEFA DE SECCIÓN DE ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y COLEGIOS PROFESIONALES,  
Cristina Gómez Visus  
(Documento firmado electrónicamente)

08/02/2021 11:21:19

GÓMEZ VISUS, MARIA CRISTINA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-73ff258-6917-97e-6b59-40505656b280

